



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 271 -2017-GRA/GR-GG

Ayacucho, 29 AGO. 2017

VISTOS: El Oficio N° 1312-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 31 de julio del 2017, Informe N° 129-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL-IM, Carta N° 011-2017-CH/ADRB, Decretos Nros. 6165-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 5143-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, 5027-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL; y demás documento que contiene en doce (012) folios respectivamente, **sobre aprobación del Calendario de Avance de obra Actualizado**; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2017, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, con fecha 23 de Diciembre del 2016, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Consorcio Huanta, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado a la Adjudicación Simplificada N° 115-2016-GRA-SEDE CENTRAL (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 0144-2016-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto; **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I N° 429-57/MX-U DE AREQUIPA ALTA, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA, REGION-AYACUCHO"**, por un monto ascendente a la suma de S/.908,500.00 (Novecientos Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante la Carta N° 011-2017-CH/ADRB, de fecha 26 de junio del 2017, el Sr. Ángel David Rodríguez Bacon, Representante Común y el Ing. Juan Raúl León Flores, Residente de Obra de la Empresa Consorcio Huanta, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, el Calendario de Avance de obra valorizado actualizado. El mismo que fue remitido al Ing. Emilio Tinco Huamani, Inspector de la obra por contrata: Ampliación y Mejoramiento de los



Servicios de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I N° 429-57/MX-U de Arequipa Alta, Distrito de Sivia, Provincia de Huanta, Región-Ayacucho; para su opinión y informe técnico del mencionado Calendario de Avance de Obra Actualizado-CAO;

Que, mediante el Informe N° 129-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL-IM, de fecha 26 de julio del 2017, el Ing. Emilio Tinco Huamani, Inspector de la Obra por contrata, evalúa la solicitud del Calendario de Avance de Obra Actualizado, por motivo de Causales climáticas que han sido deferidos la fecha de inicio hasta de tres oportunidades, habiendo iniciado con la ejecución física de obra y por consiguiente con el plazo contractual el 01/06/2017, el mencionado CAO presentado por el Residente de obra y en solicitud de la Contratista; Mediante Decreto N° 5027-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, y remite la opinión favorablemente del inspector de obra y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, para la aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado, la cual tendrá que ser refrendado vía acto resolutivo;

Que, en virtud de tales razones la aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado, solicitado por la Contratista y el Residente de Obra, debe ser declarada PROCEDENTE Opinión que es compartida por Inspector de Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Oficio N° 1312-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL. Decreto N° 6165-2017-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5143-2017-GRA/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el Calendario de Avance de Obra Actualizado, del Proyecto: **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I N° 429-57/MX-U DE AREQUIPA ALTA, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA, REGION-AYACUCHO**", se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 345-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de Obra y Actualizado, del Proyecto: **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I N° 429-57/MX-U DE AREQUIPA ALTA, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA, REGION-AYACUCHO**", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la EMPRESA CONSORCIO HUANTA, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y Supervisor de Obra, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

CPC. CARLOS CHUMBE HUAUYA
GERENTE

SGSL/msqc
18/08/2017

